

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

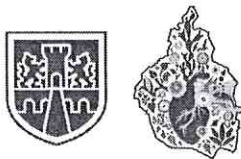
**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen
y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional
Número STE-CDMX-LPN-004-2025
“Adquisición de material de limpieza para mantenimiento material rodante, flota vehicular e
infraestructura eléctrica”**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del día **24 de junio de 2025**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27, inciso a), 28, 30 fracción I, 38, 39, 39 Bis y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como los numerales 1.7 y 3.4 de las Bases del Procedimiento, así como lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 17 de junio de 2025, relativo a la **“Adquisición de material de limpieza para mantenimiento material rodante, flota vehicular e infraestructura eléctrica”**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de la propuesta presentada. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, Adriana Marcela López Pérez, Jefe de Proyectos en representación de la Subgerencia de Ingeniería como “Área Técnica”; Ingeniero Marco Antonio Morales García, Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga, en representación de la Gerencia de Mantenimiento a Instalaciones de Suministro y Distribución de Energía, Ingeniera Ruth María Elena Castillo Moreno, Subgerente Mantenimiento Tetepilco, en representación de la Gerencia de Mantenimiento de Trolebuses, Ing. Daniel Sánchez Ramírez, Subgerente de Manteamiento Eléctrico y Eléctrico y Electrónico de Tren Ligero, en representación de la Gerencia de Mantenimiento de Tren Ligero como “Área Requiriente”, María Isabel Paredes Pelayo, en representación de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios, Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Lic. Sandivel Baltazar Francisco, en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.-----

Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa a los participantes y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de “Autorización para grabación de imagen”, con fines de transparentar el procedimiento; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento.-----

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-004-2025, están participando las personas morales, en representación de **CAVSA MCL S.A. DE C.V.** el C. Héctor Gutiérrez Albarrán, en representación de **MR LIMPIEZA S.A. DE C.V.** el C. Ricardo Díaz Landin,



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

en representación de **SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS S.A. DE C.V.** el C. José Arturo Aguilar Quintana, y las personas físicas, **SANDRA LIZBETH MORENO ROMERO** y en representación de **DULCE KARINA LICONA MARTINEZ** el C. Aldo Armando Laine Galván y **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** sin representante en este evento.-----

A continuación Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que los **Participantes** no se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, señalando que no fue posible acceder a la página de proveedores inhabilitados; por lo que se adjuntan a la presente acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 24 de junio del 2025.-----

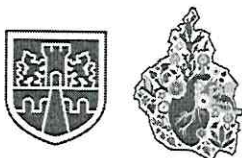
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27, inciso a), 28, 30 fracción I, 38, 39, 39 Bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracciones III y IV de su Reglamento y numeral 3.4, fracción I Dictamen, de las Bases de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-004-2025, para la **“Adquisición de material de limpieza para mantenimiento material rodante, flota vehicular e infraestructura eléctrica”**; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica y económica presentada por los **“Licitantes” CAVSA MCL S.A. DE C.V.; MR LIMPIEZA S.A. DE C.V.; SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS S.A. DE C.V.; CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE; SANDRA LIZBETH MORENO ROMERO y DULCE KARINA LICONA MARTINEZ**; verificando que incluyera toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente. -----

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.4. de las Bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, así como de la propuesta técnica y económica presentada por los **“Licitantes”**.-----

-----D I C T A M E N -----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **CAVSA MCL S.A. DE C.V.** -----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal: -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona moral **CAVSA MCL S.A. DE C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 1 **"4.2.1. Documentación Legal"**, conforme a lo siguiente.-----

• **4.2.1. Documentación Legal, Punto 10: "Constancia de Situación fiscal INFONAVIT"**

Se hace constar que existen inconsistencias en su Constancia de situación fiscal, emitida por el "INFONAVIT", presenta inconsistencias contra la Constancia de Situación fiscal IMSS.-----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa: -----

-----Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral **CAVSA MCL S.A. DE C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2. Documentación Administrativa"**, conforme a lo siguiente.-----

• **4.2.2 Documentación Administrativa, Punto 1: "Constancia del Padrón de Proveedores"**

Se hace constar que la vigencia del padrón de proveedores presentada es hasta el 28 de junio de 2025, lo cual contraviene lo dispuesto en el numeral 7.1 "Firma del Contrato", en el que se establece que la adjudicación deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo.

• **4.2.2 Documentación Administrativa, Punto 3: "Currículum Vitarum"**

El participante no dirige su Currículum Vitarum al Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, lo cual contraviene en lo establecido en el apartado 4.1.1 "Elaboración de la Propuesta", donde se especifica expresamente dicha instrucción.

• **4.2.2 Documentación Administrativa, Punto 6: "Constancias de adeudos"**

El participante no presenta la constancia de no adeudo ni acredita haber gestionado su obtención ante la autoridad competente; asimismo, no manifiesta los motivos por los cuales dicha obligación no le sería aplicable, al respecto del impuesto de tenencia y el impuesto de servicios de hospedaje.-----

Propuesta Técnica: -----

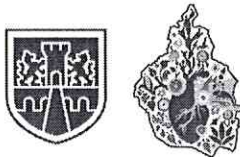
-----A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-232-2025**, recibido el **20 de junio de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **CAVSA MCL S.A. DE C.V.**, **No Cumple Técnicamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras y Especificaciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente: -----

• **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26 y 27.**

Cumple con las características técnicas solicitadas en el documento de referencia.

• **Partida 9.**

Debido a que no cumple con la característica solicitada en el **Anexo Técnico**, dónde se solicita un aspersor



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

manual a prueba de ácidos y en su lugar presenta un atomizador manual sencillo.

• **Partida 14.**

Debido a que no cumple con la característica solicitada en el **Anexo Técnico**, ya que no presenta ficha técnica para la evaluación correspondiente.-----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica: -----

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **CAVSA MCL S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características solicitadas en el apartado 4.2.4 **Propuesta Económica** de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; -----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **MR LIMPIEZA S.A. DE C.V.**-----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona moral: **MR LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal" numeral 1**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **MR LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2. Documentación Administrativa"**, conforme a lo siguiente:-----

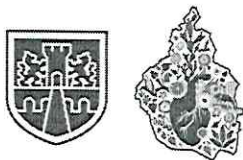
• **4.2.2 Documentación Administrativa, Punto 3: "Currículum Vitarum"**

El Currículum Vitarum presentado por el participante no se encuentra firmado por el representante legal, incumpliendo así con lo requerido en las bases del procedimiento de Licitación.

• **4.2.2 Documentación Administrativa, Punto 22: "Manifiesto de Grado de Integración Nacional"**

El manifiesto presentado por el participante no desarrolla la fórmula establecida en las bases del procedimiento de Licitación, lo que ocasiona que dicho documento se considere incompleto.-----

Propuesta Técnica: -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-232-2025**, recibido el **20 de junio de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **MR LIMPIEZA S.A. DE C.V., No Cumple Técnicamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras y Especificaciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

• **Partidas 4 y 6**

Cumple con las características técnicas solicitadas en el documento de referencia.

• **Partidas 5, 10, 11 y 14.**

No cumple técnicamente con el inciso b) del numeral 2 de los **Requisitos Documentales para Valoración Técnica**, la URL adjunta por el participante en la información presentada para evaluación técnica, al realizar la búsqueda marca error o es diferente la URL.

• **Partidas 7 y 8.**

No cumple técnicamente con el inciso b) del numeral 2 de los **Requisitos Documentales para Valoración Técnica**, ya que la ficha técnica presentada para valoración no cuenta con URL o sitio WEB que respalde dicha información.-----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica: -----

La propuesta Económica presentada por la persona moral **MR LIMPIEZA S.A. DE C.V., Cumple Cualitativamente** con las características solicitadas en el apartado 4.2.4 Propuesta Económica de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; -----

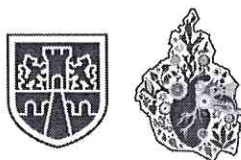
Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS S.A. DE C.V.**-----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona moral: **SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS S.A. DE C.V.**, se desprende que **No Cumple**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Cualitativamente con los documentos y requisitos solicitados en el numeral “4.2.2. Documentación Administrativa”, conforme a lo siguiente:-----

• **4.2.2 Documentación Administrativa, Punto 3: “Currículum Vitarum”**

El participante no dirige su Currículum Vitarum al Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, lo cual contraviene en lo establecido en el apartado 4.1.1 “Elaboración de la Propuesta”, donde se especifica expresamente dicha instrucción.

• **4.2.2 Documentación Administrativa, Punto 5: “Anexo B”.**

El participante no justifica porque no le aplica cada uno de los impuestos, o anexa algún contrato de comodato.

• **4.2.2 Documentación Administrativa, Punto 22: “Manifiesto de Grado de Integración Nacional”**

El manifiesto presentado por el participante no desarrolla la fórmula establecida en las bases del procedimiento de Licitación, lo que ocasiona que dicho documento se considere incompleto.-----

Propuesta Técnica: -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-232-2025**, recibido el **20 de junio de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS S.A. DE C.V., No Cumple Técnicamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras y Especificaciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

• **Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 23, 26 y 27.**

Cumple con las características técnicas solicitadas en el documento de referencia.

• **Partida 9.**

Debido a que no cumple con la característica solicitada en el **Anexo Técnico**, dónde se solicita un aspersor manual a prueba de ácidos y en su lugar presenta un atomizador manual sencillo.

• **Partida 19.**

Debido a que no cumple con la característica solicitada en el **Anexo Técnico**, dónde se solicita fibra de uso rudo de **190 x 160 mm**, el participante presenta fibra de uso rudo de **92 x 146 mm**.

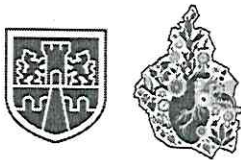
• **Partida 24.**

Debido a que no cumple con la característica solicitada en el **Anexo Técnico**, dónde se solicita cepillo de fibra de PVC de **14”** con puntas cardadas, el participante presenta cepillo de fibra de PVC de **11”** con puntas cardadas.

• **Partida 25.**

Debido a que no cumple con la característica solicitada en el **Anexo Técnico**, dónde se solicita cepillo de fibra de PVC de **8”** con puntas cardadas, el participante presenta cepillo de fibra de PVC de **11”** con puntas cardadas.-----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica: -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

La propuesta Económica presentada por la persona moral **SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características solicitadas en el apartado 4.2.4 Propuesta Económica de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; -----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona física: **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE**.-----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona física: **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **“4.2.1. Documentación Legal”**, conforme a lo siguiente. -----

• **4.2.1. Documentación Legal, Punto 2: “Constancia de Situación fiscal”**

Se hace constar que existen inconsistencias en su Constancia de situación fiscal, actividad relacionada con la provisión de bienes objeto de este procedimiento. -----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa: -----

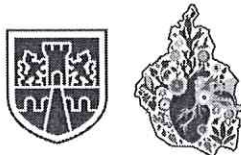
Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona física: **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE**; se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **“4.2.2. Documentación Administrativa”**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

Propuesta Técnica: -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-232-2025**, recibido el **20 de junio de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona física: **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE**, **No Cumple Técnicamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras y Especificaciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

• **Partidas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 16, 18, 26 y 27.**

Cumple con las características técnicas solicitadas en el documento de referencia.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

• **Partida 2, 7, 13 15, 20 y 23.**

Debido a que no cumple técnicamente con el inciso b) del numeral 2, de los **Requisitos Documentales para Valoración Técnica**, ya que la información presentada para evaluación técnica no presenta una URL o sitio Web que respalde la información. -----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica: -----

La propuesta Económica presentada por la persona física **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE**, **Cumple Cualitativamente** con las características solicitadas en el apartado 4.2.4 Propuesta Económica de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases;-----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona física: **SANDRA LIZBETH MORENO ROMERO**.-----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona física: **SANDRA LIZBETH MORENO ROMERO**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona física: **SANDRA LIZBETH MORENO ROMERO**; se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2. Documentación Administrativa"**, conforme a lo siguiente.-----

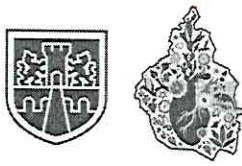
• **4.2.2. Documentación Administrativa, Punto 5 "Anexo B".**

El participante indica en su manifiesto STE-CDMX-LPN-006-2025, y lo correcto debe decir: STE-CDMX-LPN-004-2025.

• **4.2.2. Documentación Administrativa, Punto 8 "Contrato de comodato".**

El participante no adjunta una copia simple del recibo de pago de agua, como se solicita en el apartado (numeral) 8. -----

Propuesta Técnica: -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-232-2025**, recibido el **20 de junio de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona física: **SANDRA LIZBETH MORENO ROMERO**, **No Cumple Técnicamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras y Especificaciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional.

- **Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 23, 26 y 27.**

Debido a que no cumple técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico, ya que no presenta fichas técnicas de fabricante o dirección URL que sustente la información presentada.

Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica:

La propuesta Económica presentada por la persona física **SANDRA LIZBETH MORENO ROMERO**, **Cumple Cualitativamente** con las características solicitadas en el apartado 4.2.4 Propuesta Económica de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases;

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona física: **DULCE KARINA LICONA MARTINEZ**.

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona física: **DULCE KARINA LICONA MARTINEZ**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"**, conforme a lo siguiente.

- **4.2.1. Documentación Legal, Punto 2: "Constancia de Situación fiscal"**

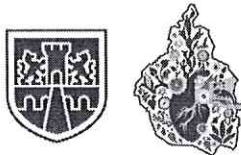
Se hace constar que existen inconsistencias en su Constancia de situación fiscal entre el comprobante de domicilio, respecto al domicilio que señala.

- **4.2.1. Documentación Legal, Punto 9 "Actualización de Constancia IMSS".**

El participante no manifiesta lo que solicita el Punto 9.

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona física: **DULCE KARINA LICONA MARTINEZ**; se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2. Documentación**



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Administrativa", conforme a lo siguiente.-----

• **4.2.2. Documentación Administrativa, Punto 9 "Contrato de comodato".**

El participante presenta discrepancias al momento de señalar los impuestos a los que está obligado, ya que en un manifiesto señala que si le es aplicable y posteriormente se contradice en otro.

• **4.2.2 Documentación Administrativa, Punto 22: "Manifiesto de Grado de Integración Nacional"**

El manifiesto presentado por el participante no desarrolla la fórmula establecida en las bases del procedimiento de Licitación, lo que ocasiona que dicho documento se considere incompleto. -----

Propuesta Técnica: -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-232-2025**, recibido el **20 de junio de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona física: **DULCE KARINA LICONA MARTINEZ**, **No Cumple Técnicamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras y Especificaciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

• **Partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 27.**

Cumple con las características técnicas solicitadas en el documento de referencia.

• **Partidas 4, 5, 10, 11, 13 y 14.**

Debido a que no cumple técnicamente con el inciso b) del numeral 2 de los Requisitos Documentales para Valoración Técnica, la URL adjunta por el participante al realizar la búsqueda marca error o es diferente la URL.

• **Partida 9.**

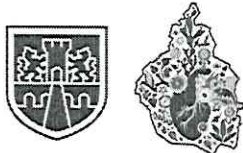
Debido a que no cumple con la característica solicitada en el **Anexo Técnico**, dónde se solicita un aspersor manual a prueba de ácidos y en su lugar presenta un atomizador manual sencillo. -----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica: -----

La propuesta Económica presentada por la persona física **DULCE KARINA LICONA MARTINEZ**, **Cumple Cualitativamente** con las características solicitadas en el apartado 4.2.4 Propuesta Económica de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases;-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27 inciso a), 4 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos 37 y 41 de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el fallo correspondiente, en el siguiente sentido:-----

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal e inciso d) del numeral 6.3 de las bases de Licitación, se declara desierta la presente Licitación toda vez que las personas



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

morales y físicas CAVSA MCL S.A. DE C.V. y DULCE KARINA LICONA MARTINEZ no cumplieron legal, administrativa y técnicamente; MR LIMPIEZA S.A. DE C.V.; SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS S.A. DE C.V. y SANDRA LIZBETH MORENO ROMERO no cumplieron administrativamente y técnicamente; CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE no cumplió legal y técnicamente; NO reunieron los requisitos mínimos solicitados de las bases de licitación, lo cual ha quedado fundamentado y motivado en la presente Acta.-----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "La Convocante" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 11:32 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

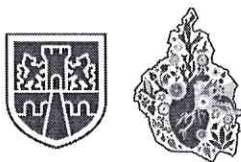
Nombre y Cargo	Firma
Lic. Allan Manuel Santini Rogel Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Ing. Marco Antonio Morales García Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga, en representación de la Gerencia de Mantenimiento a Instalaciones de Suministro y Distribución de Energía	
Ing. Ruth María Elena Castillo Moreno Subgerente Mantenimiento Tetepilco, en representación de la Gerencia de Mantenimiento de Trolebuses	

4

8

2

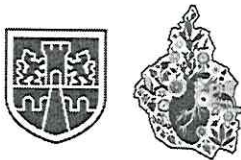
but



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Nombre y Cargo	Firma
Ing. Daniel Sánchez Ramírez Subgerente de Manteamiento Eléctrico y Eléctrico y Electrónico de Tren Ligero, en representación de la Gerencia de Mantenimiento de Tren Ligero	
C. Adriana Marcela López Pérez Jefe de Proyectos en representación de la Subgerencia de Ingeniería	
C. María Isabel Paredes Pelayo En representación de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios	
Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
Lic. Sandivel Baltazar Francisco Representante del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
CAVSA MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.	Nombre <u>Hector Gutiérrez Albarrán</u>
	Cargo <u>Coordinador de Normatividad</u>
	Firma <u>[Firma]</u>
MR LIMPIEZA S.A. DE C.V.	Nombre <u>RICARDO DIAZ LANDIN</u>
	Cargo <u>PROPIETARIO</u>
	Firma <u>[Firma]</u>
SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	Nombre <u>JOSE ANTONIO AGUILAR DOMESTICA</u>
	Cargo <u>REPRESENTANTE LEGAL</u>
	Firma <u>[Firma]</u>
CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE	Nombre _____
	Cargo _____
	Firma _____
SANDRA LIZBETH MORENO ROMERO	Nombre <u>Sandra Lizabeth Moreno Romero</u>
	Cargo <u>Persona física.</u>
	Firma <u>[Firma]</u>
DULCE KARINA LICONA MARTINEZ	Nombre <u>Aldo Armando Licona Cedeno</u>
	Cargo <u>Ventas</u>
	Firma <u>[Firma]</u>

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-004-2025 para la "Adquisición de material de limpieza para mantenimiento material rodante, flota vehicular e infraestructura eléctrica" celebrada a las 11:00 horas del día 24 de junio del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

